



# Resolución Ministerial N° 300-2012-MC

Lima, 06 AGO. 2012

Visto, el Informe N° 287-2012-OGA-SG/MC de fecha 02 de agosto de 2012, remitido por el Director General de la Oficina General de Administración, y;

## CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, mediante documento del Visto, el Director General de la Oficina General de Administración comunica que el lunes 06 de agosto de 2012 viajará en comisión de servicios a la ciudad de Chiclayo, para efectuar la supervisión administrativa a la Unidad Ejecutora 007 – Naylamp Lambayeque;

Que, conforme al Artículo 73°, numeral 1, de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece que *"El desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos"*; por lo que se considera pertinente encargar las funciones del Director General de la Oficina General de Administración mientras dure la ausencia del titular;

Estando a lo visado por el Secretario General y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Encargar las funciones del Director General de la Oficina General de Administración al señor Jorge Augusto Ayo Wong, Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a partir del 06 de agosto de 2012 y en tanto dure la ausencia del Titular.

**Regístrese y comuníquese.**

LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI  
Ministro de Cultura

